



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N°1/2017
RESUMEN EJECUTIVO

SESION	PRIMERA ORDINARIA
FECHA	06 DE ENERO 2017
LUGAR	SALON DEL CONCEJO MUNICIPAL
HORA INICIO	18:00
HORA TERMINO	20:45

PRESIDE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde, Presidente del Concejo.

CONCEJALES PRESENTES:

1. Yessica Oribe Castillo
2. Doris Araya Araya
3. Wilfredo Vilches Aros
4. Danilo Orellana Suarez
5. Viviana Cuello Rivera
6. Carmen Miranda Caimanque

MINISTRO DE FE:

1. Priscila Chamorro Vargas, secretaria Municipal Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- Inhabilidades Concejales
- Forma en que sesionara el Concejo.
- Iniciativa de mejoramiento estadio techado de María Elena
- Conservación Escuela Arturo Pérez Canto D-133



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Iniciativa de mejoramiento estadio techado de María Elena y también en conjunto Conservación Infraestructura Escuela Arturo Pérez Canto D -133 IMME, bueno vamos a comentarles, que en la semana trascurrída, estuvimos en la ciudad de Santiago por una necesidad de un proceso que se encontraba detenido hace ya 3 años y medio y en verdad no entiendo porque no existieron las instancias de no poder viajar a Santiago a sanear o encontrar un punto de solución en beneficio de toda una comunidad que es Quillagua y el tema importante que es el agua y fíjense de que afortunadamente tuvimos resultados positivos y vamos a tener a la persona encargada la señora Ana Paz que estará con nosotros la próxima semana va a poder estar con nosotros y va a solucionar este problema la verdad es que es un paso bastante importante. Tuvimos una aprobación del señor Herman que es vicepresidente del concejo de monumentos, hay una temática que se las presento para que tengan conocimiento, es un trabajo que presento SQM como aporte a la comunidad de Quillagua, que puede generar una especie de represa de embalse de agua, igual fue detenida esta puesto a que se encontraron algunos vestigios de fósiles, entonces ya viene una suerte la cual Atraves de este tiempo que sucedió, hasta que este proyecto fue detenido sin ninguna solución.

DESARROLLO DE LA TABLA

ALCALDE.

Señores concejales, información varia con respecto a la situación les comente, sobre el viaje, bueno trajimos muchas cosas que conocimos allá, dentro del programa de trabajo licitamos a la comuna de Puente Alto y créanme que me dio envidia sana ver cómo han humanizado los espacios que tienen y lo importante que es, y vamos a hacer una presentación y entregarles más que nada ver cómo podemos fortalecer que la piscina no sea solamente un espacio de la piscina, y más bien sea un espacio en donde



valla la familia, ejemplo que el niño se esté bañando y la mama este haciendo ejercicios y en otras parte a la vez estén haciendo karaoke y créame que lo que vi me lleno de emotivo y me gustaría hacerlo a la brevedad acá, pienso que pura voluntad y más que nada la buena intención de algunas personas de acá de la comuna lo podremos generar, entonces no fue solamente la visita, si no era ver de lo que también se hace allá, entre ellos también se conversó con las personas de poder recuperar a la brevedad, que es el espacio del rio loa en la parte de María Elena, porque no es solamente ir al balneario de coya sur sino que también podamos recuperarlo y el compromiso está en que también vamos a llevar personas que trabajen para nosotros y que vivan allá, porque eso permite también cuidar, hay unos baños, bueno las personas que están en condiciones en irse no existe ningún problema en evaluarlos y ver la situación llevarlos y prepararles las casas que estén allá, y que puedan cuidar más que nada lo que se ha construido en el balneario de coya sur, los container con duchas, esto dura por los meses de verano y luego se destruye todo, entonces hay un nuevo trabajo que toma parte del rio coya sur y tiene que venir con la toma de una familia responsable de cuidar el balneario.

CONCEJALA CARMEN.

Disculpe alcalde quien elabora esos programas o proyectos, para el mantenimiento o el funcionamiento de las instalaciones

ALCALDE

Eso lo hace de forma el equipo de gestión, el plan de DIDECO, más el administrador público que es Sr. Iván Soublette, aparte de que hemos generado una instancia de comisión para poder generar todas estas cosas, y para poder potenciarlo en toda esta lista, esto lo podemos resolver nosotros por la necesidad que existe y ver el entorno y realizar este proceso que



participa inclusiva hasta la gente de obra porque ellos son los que visualizan cuales son las debilidades en los sectores.

CONCEJALA CARMÉ

Y el concejal que tiene la comisión de proyecto podría ser invitado a ver el proyecto a realizar.

ALCALDE

Por supuesto que sí puede participar, bueno la idea es que si quieren participar dos o tres o más personas a participar, ahora si en la jornada de trabajo, realmente nosotros hemos dispuesto un horario diferente a lo que estaba antes, nosotros abrimos la puerta a las 09:00 de la mañana para la atención de público. Y no podemos reunirnos antes ya que no podemos entorpecer este tema, ahora si el equipo de gestión solo se encargando de la organización de los departamentos, ya que habían personas que cumplían más de una función, aparte hay que ver el tema de los profesionales que siempre se van por un tema de que no los tratan como se debe ser y se terminan aburriendo y se van.

CONCEJAL WILFREDO.

Alcalde ya tocamos este tema de los profesionales, en el área de salud, hace mucha falta un administrador un encargado del recinto.

ALCALDE.

Estimado concejal nosotros hemos tomado la responsabilidad inclusive ayer andaba la secretaria nuestra comprándoles hasta un hervidor unas tazas, etc. Hasta los maestros del municipio le repararon las casas, se le repararon cosas simples pero muy necesarias para su seguridad de nuestros profesionales.

CONCEJALA DORIS

Nosotros como junta vecinal, el año pasado pedimos que se contratara una administradora para el consultorio, una persona que se encargue de las gestiones de recursos humanos. Aparte de que no existe un orden ya que las secretarías que están pasan a llevar a las demás personas.

ALCALDE.

Mire en esta oportunidad nosotros hemos entablado un sistema de administración que en primera instancia es separar educación y salud, y si ya viene un administrador de salud, por lo tanto esa persona va a velar por el buen servicio, si va a estar bajo la fiscalización del administrador público que tenemos en el área de finanzas que es el señor Iván Soublette, como él cuenta con bastante experiencia él va a canalizar este tema.

CORRESPONDENCIA DE CONTRALORÍA

ALCALDE.

Oficio N° 6345: Tiene fecha del 15 de diciembre de 2016, es por el decreto 1215 por las irregularidades que existen en el municipio de María Elena con respecto de fiscalizadora la Sra Liseth Silva Cid, donde se señala que en definitiva se constató a través de un comprobante de ingreso que don Carlos Silva Ibarra, había pagado a la municipalidad la suma de \$ 34.000 mil, por una patente provisoria, el hecho denunciado, es que se solicitó permiso para pagar una patente y se le hizo un cobro retroactivo al dueño de la patente de años anteriores, se pagó la totalidad y el municipio genero el cobro total de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

Las patentes adeudadas en el año 2011 en adelante, lo que ocurre que el servicio de puestos internos constato que no había existido movimiento en los años 2012 y 2013 por lo tanto no correspondía hacerlo el pago total que no se había generado en actividad y mucho menos en inactividad durante dos años, así que el municipio tuvo que reembolsar la diferencia y contraloría dio por subsanado la irregularidad porque se devolvieron los fondos a la persona que se había realizado el cobro, contraloría también nos obliga a comunicarlo a ustedes en definitiva que esta subsanada por el municipio el tema de la observación del cobro debido.

Oficio N° 6471: Tiene fecha del 22 de diciembre de 2016, lo remite contraloría a propósito al oficio 6469, definitiva se genera a propósito de una consulta con respecto de Víctor Guerra Cortes quien es ex director del departamento de educación de nuestra municipalidad de María Elena, donde el denunció que se estaba adeudando una remuneración del mes de abril de año 2015, donde él señaló que había desempeñado funciones en el municipio hasta la fecha de dicho periodo y estaba pendiente su remuneración por el total de su monto, se requirió el informe mediante el oficio 212 del 2016, se señaló en síntesis que la totalidad de lo estipulado del periodo denunciado, habían sido oportunamente enterados, en definitiva se envió una minuta en donde protestaba el número de cheque, la fecha del cheque, el monto del cheque, el número de cartola y en la fecha del desembolso en definitiva, en dicho contexto de antecedentes aportados por el municipio consta que en el reverso del cheque anunciado anterior, apareció el monto en unas de cuentas bancarias del propio denunciante, en definitiva esto fue corroborado por el señor Víctor Guerra Cortes, mediante de correo electrónico con fecha 24 de Noviembre el confirmó que se le había pagado, por lo tanto contraloría subsana la denuncia en definitiva, informando.

PRIMER PUNTO

- Inhabilidades Concejales

SECRETARIA PRISCILA.

Bien esto surge a propósito de la segunda reunión de concejo que ustedes tienen el día siete de diciembre del año 2016, donde se pide una clara inhabilidad que aquejaba la señora Doris Araya, en este sentido es justamente para señalar la inhabilidad o incapacidad que establece la ley en definitiva a propósito de regularización que le hacen a ustedes como un cuerpo colegiado que son fiscalizador que la ley orgánica de municipalidades les señala a ustedes, las define como define la real cadena española, como incapacidad que les permite ejercer una actividad o en definitiva no optar por esta actividad, en el caso particular se planteó el siguiente problema.

Dos personas que tienen un contrato por cuatro años en el municipio, propiamente en el servicio de salud, y el otro que es por dos años aproximadamente, respecto a esto la ley explica lo que son las inhabilidades o incapacidades y hace un estudio detallado de lo que son las prohibiciones y el tema es que aquí en particular para el caso que nos convoca no existe inhabilidad lo que existe efectivamente es como el derecho que tiene todos ciertos matices, existe una inhabilidad que todos ustedes conocen como sobreviniente porque el cargo de la concejala en definitiva la opción que ella tiene y la investidura con posterioridad al ejercicio del cargo, en este sentido la contraloría general de la república ha emitido numerosos dictámenes señalando que no podría ser perjudicial la decisión que se tomara con respecto con aquellas que ya tienen trabajando, y además en el mes de noviembre de 2016 llego un dictamen de contraloría general de la república a



todos los municipios hablando sobre la institución de la confianza legítima donde aquellos funcionarios que se desempeñan a contrata justamente nacen ellos como el derecho en definitiva aquellos vuelvan a ser contratados, no se le puede aplicar la inhabilidad tampoco a las hijas porque en definitiva tendrían que ellas seguir un contrato a contrata con una fecha establecida, y no cabría con respecto a ellas y tampoco general la desvinculación ni nada por el estilo porque a ellas en definitiva no les pesa y en definitiva la madre tuvo que haber postulado a un cargo público y si existe por un aspecto de la ley señala que por modalidad y transparencia e idoneidad que aquellas todas esas materias donde se ventile los acuerdos que tenga que tener interés en este caso claro sobre las niñas que en tema de educación y salud la concejala debiera abstenerse pero en definitiva no existe inhabilidad y se encuentra plenamente facultada tanto ella como para seguir en el cargo tanto como para sus hijas para poder desempeñar sus labores, ustedes señores concejales son todos mirados directamente con lupa por la comuna y en definitiva los dictámenes de contraloría están en la página publica en donde ustedes pueden acceder con palabras claves como inhabilidades o incapacidades.

SEGUNDO PUNTO

- Forma en que sesionara el Concejo.

CONCEJAL DANIELO.

Bueno alcalde, nosotros como concejales, sostuvimos algunas reuniones extraoficiales las semanas anteriores, y llegamos a unos acuerdos, y decidimos presentarlos en esta reunión.

- La calendarización de los concejos del presente año.
- Estructura del reglamento nuevo del concejo, con los puntos que va a contar, y las formas que los vamos a comunicar en los concejos, (pidiendo la palabra) y estableciendo los límites de tiempos. El horario que todos los jueves en la mañana. Dentro del concejo insertaremos la posibilidad del auto convocatoria. Por ejemplo para formar alguna dieta, algún reglamento o algún tipo de sanción o de disciplina etc.
-

SECRETARIA PRISCILA

El auto convocaría es un tema establecido por la ley, la ley además señala que deben estar la mayoría de los concejales para la auto convocatoria, es decir, que se requiere quórum para sesionar, y con respecto de las materias que se votan el alcalde vota, por lo tanto requieren mayoría para las votaciones, generalmente la auto convocatoria son de carácter especialistas y las ley las reglamenta lo suficiente en definitiva desde un punto de vista, no sería necesario regular la auto convocatoria por carácter especialísimo que ya tiene la ley y además tiene una facultad entregada a los concejales y generalmente procede, y la historia si lo ha señalado no en casos de emergencias sino en casos de golpes auto convocatorios, en definitiva para no tratar materias que no son, que el alcalde no este, en caso que no se pueda sesionar que no tendrían carácter de urgente, más bien serian materias de concejo ordinarios, sin perjuicios de eso ustedes son llanos a generar el reglamento en ese sentido porque deben recordar que la ley señala que el reglamento tiene un principio y también se le propone a los concejales para efectos y esta vez por un tema de democracia y de hacerlos participar en definitiva se va actuar a la inversa porque esta administración de nuestro alcalde ha señalado que en el fondo quiere una más participativa con las autoridades, esas son mis sugerencias con respecto en particular de la auto convocatoria y de las sesiones y de las materias que se deben sesionar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

pero también es clara la contraloría con respecto con las materias que se someten a la auto convocatoria, y sería bueno que ustedes revisaran que no son minucias, más bien son materias comunes y generalmente son excepcionales y por lo tanto no se podrían proveer por eso la ley, lo establece como una facultad. La historia ha enseñado que cuando se invoca auto convocatoria son temas distintos, la idea es que no sea así, pero la ley distingue que deben haber dos Quórum de auto convocatoria, mayoría de los concejales para sesionar porque les pide un Quórum especial y en segundo lugar en las materias que realmente haya que votar el alcalde es un voto más.

Se acuerda reunión del concejo el día jueves 13 de enero a las 09:00, en la comuna de María Elena, el salón del concejo. A las 09:00 horas de la mañana.

Terminadas las intervenciones se da por finalizada la reunión del concejo municipal a las 20:45, levantándose la sesión.



PRISCILA EUNICE CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PCV/PCV

Distribución:

Alcaldía

Concejales

Secretaria Municipal